

16

ADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **6 OCT 2020**

PROCESO MAYOR CUANTÍA RAD. No.: 2018-585
Demanda de Reconvención

Visto el informe secretarial que antecede advertido que la demandada AMPARO MORALES PORRAS, contesto la demanda extemporáneamente conforme se consideró en auto de la misma calenda se abstiene el Despacho de impartir tramite a la demanda de reconvención que antecede.

NOTIFÍQUESE (4),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kp.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>40</u>	Hoy 6 OCT 2020
Secretario(a)	

